

Unión Europea

El 'termómetro de la participación' exige que se hable en el idioma de las familias

• Adelantamos en exclusiva los resultados de la investigación 'La participación de los padres europeos en la escuela obligatoria', que concluirá con un observatorio europeo de participación en 2011

LOLA GARCÍA-AJOFRÍN

La oferta es más abundante de lo que se conoce, se utiliza y se entiende. El veredicto del 'Proyecto IPPE: Indicadores sobre la Participación de los Padres en la Escuela Obligatoria' concluye con una advertencia clara a administraciones, familias y centros educativos europeos: existe copiosa información, aunque poco utilizada; escaso abanico de elección; financiación politizada; mecanismos de recurso obsoletos; y pasividad y desconocimiento por parte de los padres de sus derechos. Tras dos años de análisis y comparativas -el proyecto fue aprobado por la UE en el ámbito del Programa de Aprendizaje, en diciembre de 2008-, este novedoso estudio, que por primera vez aborda la cuestión de la implicación escolar de las familias desde el derecho de participación de los padres, ha alcanzado su epicentro. Se trata de un proyecto gestionado por la Cátedra UNESCO de la Universidad de los Estudios de Bérgamo y ejecutado por la Asociación Europea de Padres, el Instituto Pro-dignidad de Portugal, el Instituto de Ciencias de la Educación de Bucarest, la Universidad de Aberystwyth (Reino Unido), la Universidad de La Rioja (España)

Portugal, con uno de los mayores índices de abandono, es sin embargo el segundo con mejores cifras de participación

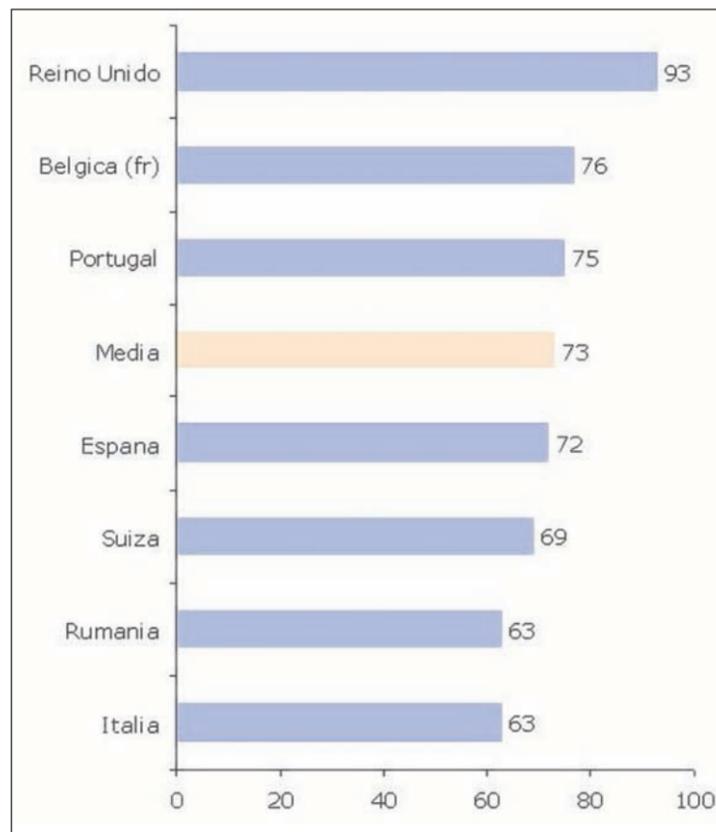
y la Organización Internacional para el Derecho a la Educación y la libertad de enseñanza (OIDEL), con sede en Ginebra.

El primer paso fue elaborar una herramienta útil para evaluar si las familias disponían de las posibilidades formativas y materiales para ejercer su derecho de participación. Para ello se crearon una serie de indicadores referentes a cuatro ejes centrales: el derecho de información, de recurso, de elección y de participación -y que ESCUELA adelantaba en exclusiva a comienzo de curso-. Unos indicadores "de fácil uso, a fin de que cualquiera pueda conocer la situación de la participación en su país, localidad o centro", explica el director general de OIDEL, Alfred Fernández. En esta fase, se ha dado un paso más al aplicarse los indicadores a siete países: Bélgica, España, Italia, Portugal, Reino Unido, Rumanía

y Suiza, que representan a los distintos sistemas educativos que convergen en el continente. Los resultados fueron presentados y discutidos el 3, 4 y 5 de junio, en la Universidad de los Estudios de Bérgamo (Italia), donde ESCUELA asistió en exclusiva. Ahora le toca a las administraciones nacionales y regionales, a los centros y a los propios padres, hacer uso de esta información. Para ellos está previsto un encuentro a finales de año en el que se les dará a conocer esta herramienta; y como fin último del proyecto, se prevé la creación de un observatorio europeo de la participación escolar.

El encuentro de Bérgamo fue clave por significar la validación de una herramienta que permitirá a los padres conocer si se cumplen sus derechos. En el acto, inaugurado por Stefano Paleari, rector de la Universidad de los Estudios de Bérgamo, expertos internacionales del sector -la Unión Europea, OCSE, Eurydice, Región Lombardía y Región de La Rioja- evaluaron la aplicabilidad de los indicadores en los diversos países y se presentaron los resultados.

Dentro del veredicto, una de las sorpresas la dio Portugal. El segundo país de Europa con mayor abandono escolar después de Malta (un 40%) es también el segundo con mejor cifras de participación escolar de los padres según este estudio. Lo que es una primera lectura podría tirar por tierra la relación entre la eficiencia educativa y la participación. Juan Andrés Muñoz, titular de Derecho Constitucional de la Universidad de La Rioja aclara este asunto: "las puntuaciones hacen referencia a las facilidades ofrecidas por la administración y centros pero no su utilización" -participación real-. Por tanto, "el hecho de que exista la oferta



Grado de participación escolar de los padres europeos. Fuente: 'Proyecto IPPE: Indicadores sobre la Participación de los Padres en la Escuela Obligatoria', 2010

a nivel jurídico no significa que las familias cuenten con la información y formación como para hacer so de ella", añade. En la otra punta del ranking aparecen Italia, Rumanía y Suiza, con valores por debajo de la media.

El resto de conclusiones se centran en los derechos de las familias. Sobre el derecho a la información, se evaluó tanto el conocimiento puesto a disposición de los padres como la obligatoriedad del mismo; y fue Gales el que obtuvo mejor puntuación. En general se habla de una información abundante, aunque en muchas ocasiones compleja, inaccesible y que las familias desconocen.

Sobre el derecho de elección, se exige la libertad y autonomía

de centros. En un punto se hace referencia a la financiación de la escuela privada (concertada) y se sostiene que en Inglaterra, País de Gales y Bélgica, la asistencia a este tipo de centros no supone gastos suplementarios para los padres; mientras que en Portugal, en España, Rumanía y en los cantones suizos de Berna, el Ticino y Zurich, los gastos se dividen entre el Estado y las familias; y en Italia y en los cantones de Vaud y Ginebra los progenitores se encargan de todos los gastos para la enseñanza en este tipo de colegios. "Un sistema que vincula, en cierto modo, el derecho a escoger a la disponibilidad económica", critican.

Sobre el derecho de recurso, se evalúa si existe o no y qué dominios cubre: admisión, medidas disciplinarias, evaluación -desdoblamiento u orientación-, derecho de participación y decisión de los órganos de participación. El estudio concluye que en casi todos los países existen mecanismos de recurso para las familias pero que en ciertos países están atrasados. Por ejemplo, en la mayoría de los casos estudiados, los padres pueden recurrir ante la negativa de admisión en una escuela, excepto en Italia; también el recurso contra medidas disciplinarias es un derecho reconocido en todos los países; y los mismo ocurre con el derecho de recurso contra las decisiones de los órganos de participación, a excepción de Suiza.

Y sobre el derecho de participación, salen a relucir algunas desviaciones. A nivel de centro, el órgano de participación de los padres goza de una autonomía total solamente en Italia, en Portugal, en Inglaterra y en País de Gales; en España se presenta un modelo de órgano de participación como poder decisorio, pero con una autonomía limitada; en el cantón de Berna y en Rumanía los órganos son consultados

El Informe recomienda crear nuevos instrumentos que faciliten la comunicación entre la escuela y la familia

mientras que la autoridad toma las decisiones; y en otros cuatro cantones y en Bélgica no existen órganos de participación al nivel del centro. A nivel regional, ninguno de los países estudiado posee órganos de participación que gocen de una autonomía plena. Y a nivel nacional, solo Bélgica y Rumanía presentan órganos con un poder decisorio aunque en un contexto de autonomía limitada; en Portugal y España los órganos son consultados mientras que la autoridad toma las decisiones; y en el resto no existen órganos de participación al nivel nacional. Sobre España Ana M^a Vega, directora de la Cátedra UNESCO Ciudadanía Democrática y Libertad Cultural y una de las investigadoras del estudio, reconoció su satisfacción por el "fácil y ágil" acceso a la información de carácter jurídico aunque criticó la falta de información sobre evaluaciones y asociaciones; la escasa financiación de las APAS; y la fuerte politización de las ayudas.

DERECHOS

Derecho a la información

El informe concluye que existen lagunas respecto a la evaluación y la calidad. Y se recomienda implicar a los padres en el proceso de autoevaluación y crear nuevos instrumentos que faciliten la comunicación entre la escuela y la familia.

Derecho a la elección

Se exige que los poderes públicos promuevan la diversidad en el sistema educativo, a través de la autonomía de centros.

Derechos de recurso

Aunque solo se evaluó su existencia y no su efectividad, la complejidad legal existente permite suponer que es débil. Se propone crear, o reforzar donde ya existan, la figura de los mediadores entre profesores y padres.

Derecho de participación

"Para poder desempeñar un papel eficaz en un órgano participativo, los padres se ven obligados a convertirse casi en profesionales de la participación", denuncia el Estudio, que solicita con urgencia simplificar las normas, los procedimientos y traducir el vocabulario técnico de la educación, que la mayoría de padres no entiende. También se demanda más inversión en la formación de los progenitores; adaptar la legislación laboral para que aquellos que se comprometen en órganos de participación no sean penalizados laboral o salarialmente; acondicionar el tiempo de trabajo para garantizar permisos retribuidos que permitan participar en las reuniones de los órganos; y a los centros y asociaciones que apliquen los indicadores elaborados.